

RESOLUCIÓN CDNAT-2021-256
SALTA, 17 de septiembre de 2021
EXPEDIENTE N° 10.380/2017

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Horacio Santiago Tejerina – mediante la cual solicita un aumento temporario de dedicación semiexclusiva a exclusiva – en el cargo regular de profesor adjunto de la asignatura CULTIVOS INDUSTRIALES de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que expresa que dicho aumento está dirigido "mejorar el nivel académico" y para tal fin agrega el plan de trabajo a realizar a fs. 192/195 vuelta.

Que toma intervención la Escuela de Agronomía, aconsejando se sustente el citado aumento con las economías que surgen de la cátedra de Horticultura.

Que obran las participaciones del departamento de personal de FCN y la Dirección Gral. Administrativa Económica a fs. 197 y 198 respectivamente.

Que la comisión de docencia y disciplina previo análisis de la presentación, aconseja: 1) Aprobar el plan de trabajo propuesto por el interesado; 2) Autorizar temporalmente el aumento de dedicación semiexclusiva a exclusiva en el cargo de profesor adjunto del Ing. Horacio Santiago Tejerina mientras duren las economías que sustentan la modificación o mientras persista la necesidad académica invocada.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N°15 realizada el 07 de Septiembre de 2021 aprobó el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el presente aumento se concede en el marco general de la Res. CS 390/13 y la Res. CS 174/18.

Que las economías surgen de la reducción de dedicación en el cargo de profesor adjunto de la Ing. Myriam Visuara (Res.CDNAT-2021-007)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébese el plan de trabajo y concédase un AUMENTO TEMPORARIO de dedicación semiexclusiva a exclusiva - en el cargo regular de profesor adjunto del **ING. HORACIO SANTIAGO TEJERINA** – DNI N° 12.692.750 - docente de la asignatura CULTIVOS INDUSTRIALES de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía en el contexto de la Res. CS 174/18, a partir de la toma de posesión de funciones y mientras se disponga de las economías de la cátedra de Horticultura de idéntica carrera, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese que el gasto emergente de la presente resolución será atendido con las economías de la cátedra de Horticultura de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central (reducción de dedicación de Ing. Myriam Visuara, Res CDNAT-2021-007)

ARTÍCULO 3º.- Solicítese al Ing. Tejerina cumplimente la declaración jurada de cargos y actividades por esta nueva situación de revista sea definitiva o temporaria, obligación fijada por

RESOLUCIÓN CDNAT-2021-256

EXPEDIENTE N° 10.380/2017

I.

Res. CS 342/10 y CS 420/99.

ARTÍCULO 4º.- Recuérdese la vigencia del Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 de aplicación a todos los agentes que cumplan funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5.- Gírese a Dirección General de Personal según lo dispuesto en Res. CS 174/18.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber al interesado, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Ing. Tejerina.

Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales